

CONSEJO DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"El Poder Judicial de la Ciudad de México Órgano Democrático de Gobierno"



AVISO

En cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo 39-21/2019** emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión ordinaria celebrada el día once de junio del año dos mil diecinueve; **este Órgano Colegiado determinó** aprobar bajo la estricta responsabilidad de la Directora de Turno de Consignaciones Penales y de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, el calendario de Turno de los Juzgados de Primera Instancia en materias Civil, Familiar y Penal, respecto de los meses de julio, agosto y septiembre del año dos mil diecinueve, para el cumplimiento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para la Ciudad de México; quedando configurado en los siguientes términos:

CALENDARIO DE TURNO DE JUZGADOS CIVILES, FAMILIARES y PENALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LOS MESES DE JULIO, AGOSTO y SEPTIEMBRE DE 2019

JULIO

LUNES 01 DE JULIO		
CIVIL	FAMILIAR	PENAL
17°	19°	32°

MARTES 02 DE JULIO		
CIVIL	FAMILIAR	PENAL
18°	20°	33°

MIÉRCOLES 03 DE JULIO		
CIVIL	FAMILIAR	PENAL
19°	21°	6°

JUEVES 04 DE JULIO		
CIVIL	FAMILIAR	PENAL
20°	22°	16°

VIERNES 05 DE JULIO		
CIVIL	FAMILIAR	PENAL
21°	23°	17°

SABADO 06 DE JULIO		
CIVIL	FAMILIAR	PENAL
22°	24°	49°

DOMINGO 07 DE JULIO		
CIVIL	FAMILIAR	PENAL
23°	25°	50°

LUNES 08 DE JULIO		
CIVIL	FAMILIAR	PENAL
24°	26°	34°

MARTES 09 DE JULIO		
CIVIL	FAMILIAR	PENAL
25°	27°	35°

MIÉRCOLES 10 DE JULIO		
CIVIL	FAMILIAR	PENAL
26°	28°	18°

JUEVES 11 DE JULIO		
CIVIL	FAMILIAR	PENAL
27°	29°	67°

VIERNES 12 DE JULIO		
CIVIL	FAMILIAR	PENAL
28°	30°	19°

SABADO 13 DE JULIO		
CIVIL	FAMILIAR	PENAL
29°	31°	51°

DOMINGO 14 DE JULIO		
CIVIL	FAMILIAR	PENAL
30°	32°	53°

LUNES 15 DE JULIO		
CIVIL	FAMILIAR	PENAL
31°	33°	21°

MARTES 16 DE JULIO		
CIVIL	FAMILIAR	PENAL
32°	34°	69°

MIÉRCOLES 17 DE JULIO		
CIVIL 33°	FAMILIAR 35°	PENAL 36°

VIERNES 19 DE JULIO		
CIVIL 35°	FAMILIAR 37°	PENAL 22°

DOMINGO 21 DE JULIO		
CIVIL 37°	FAMILIAR 39°	PENAL 58°

MARTES 23 DE JULIO		
CIVIL 39°	FAMILIAR 41°	PENAL 38°

JUEVES 25 DE JULIO		
CIVIL 41°	FAMILIAR 1°	PENAL 25°

SABADO 27 DE JULIO		
CIVIL 44°	FAMILIAR 3°	PENAL 59°

LUNES 29 DE JULIO		
CIVIL 46°	FAMILIAR 5°	PENAL 40°

JUEVES 18 DE JULIO		
CIVIL 34°	FAMILIAR 36°	PENAL 37°

SABADO 20 DE JULIO		
CIVIL 36°	FAMILIAR 38°	PENAL 56°

LUNES 22 DE JULIO		
CIVIL 38°	FAMILIAR 40°	PENAL 24°

MIÉRCOLES 24 DE JULIO		
CIVIL 40°	FAMILIAR 42°	PENAL 39°

VIERNES 26 DE JULIO		
CIVIL 42°	FAMILIAR 2°	PENAL 26°

DOMINGO 28 DE JULIO		
CIVIL 45°	FAMILIAR 4°	PENAL 60°

MARTES 30 DE JULIO		
CIVIL 47°	FAMILIAR 6°	PENAL 43°

MIÉRCOLES 31 DE JULIO		
CIVIL 49°	FAMILIAR 7°	PENAL 44°

AGOSTO

JUEVES 01 DE AGOSTO		
CIVIL 51°	FAMILIAR 8°	PENAL 45°

SABADO 03 DE AGOSTO		
CIVIL 54°	FAMILIAR 10°	PENAL 63°

LUNES 05 DE AGOSTO		
CIVIL 57°	FAMILIAR 12°	PENAL 33°

MIÉRCOLES 07 DE AGOSTO		
CIVIL 60°	FAMILIAR 14°	PENAL 50°

VIERNES 09 DE AGOSTO		
CIVIL 62°	FAMILIAR 16°	PENAL 35°

DOMINGO 11 DE AGOSTO		
CIVIL 64°	FAMILIAR 18°	PENAL 6°

MARTES 13 DE AGOSTO		
CIVIL 66°	FAMILIAR 20°	PENAL 69°

VIERNES 02 DE AGOSTO		
CIVIL 52°	FAMILIAR 9°	PENAL 32°

DOMINGO 04 DE AGOSTO		
CIVIL 55°	FAMILIAR 11°	PENAL 64°

MARTES 06 DE AGOSTO		
CIVIL 58°	FAMILIAR 13°	PENAL 49°

JUEVES 08 DE AGOSTO		
CIVIL 61°	FAMILIAR 15°	PENAL 34°

SABADO 10 DE AGOSTO		
CIVIL 63°	FAMILIAR 17°	PENAL 5°

LUNES 12 DE AGOSTO		
CIVIL 65°	FAMILIAR 19°	PENAL 67°

MIÉRCOLES 14 DE AGOSTO		
CIVIL 67°	FAMILIAR 21°	PENAL 51°

JUEVES 15 DE AGOSTO		
CIVIL 68°	FAMILIAR 22°	PENAL 53°

VIERNES 16 DE AGOSTO		
CIVIL 69°	FAMILIAR 23°	PENAL 36°

SABADO 17 DE AGOSTO		
CIVIL 70°	FAMILIAR 24°	PENAL 16°

DOMINGO 18 DE AGOSTO		
CIVIL 71°	FAMILIAR 25°	PENAL 17°

LUNES 19 DE AGOSTO		
CIVIL 72°	FAMILIAR 26°	PENAL 37°

MARTES 20 DE AGOSTO		
CIVIL 73°	FAMILIAR 27°	PENAL 56°

MIERCOLES 21 DE AGOSTO		
CIVIL 1°	FAMILIAR 28°	PENAL 58°

JUEVES 22 DE AGOSTO		
CIVIL 2°	FAMILIAR 29°	PENAL 38°

VIERNES 23 DE AGOSTO		
CIVIL 3°	FAMILIAR 30°	PENAL 39°

SABADO 24 DE AGOSTO		
CIVIL 4°	FAMILIAR 31°	PENAL 18°

DOMINGO 25 DE AGOSTO		
CIVIL 5°	FAMILIAR 32°	PENAL 19°

LUNES 26 DE AGOSTO		
CIVIL 6°	FAMILIAR 33°	PENAL 59°

MARTES 27 DE AGOSTO		
CIVIL 7°	FAMILIAR 34°	PENAL 60°

MIERCOLES 28 DE AGOSTO		
CIVIL 8°	FAMILIAR 35°	PENAL 40°

JUEVES 29 DE AGOSTO		
CIVIL 9°	FAMILIAR 36°	PENAL 43°

VIERNES 30 DE AGOSTO		
CIVIL 10°	FAMILIAR 37°	PENAL 44°

SABADO 31 DE AGOSTO		
CIVIL 11°	FAMILIAR 38°	PENAL 21°

SEPTIEMBRE

DOMINGO 01 DE SEPTIEMBRE		
CIVIL 12°	FAMILIAR 39°	PENAL 22°

LUNES 02 DE SEPTIEMBRE		
CIVIL 13°	FAMILIAR 40°	PENAL 45°

MARTES 03 DE SEPTIEMBRE		
CIVIL 14°	FAMILIAR 41°	PENAL 63°

MIERCOLES 04 DE SEPTIEMBRE		
CIVIL 15°	FAMILIAR 42°	PENAL 64°

JUEVES 05 DE SEPTIEMBRE		
CIVIL 16°	FAMILIAR 1°	PENAL 49°

VIERNES 06 DE SEPTIEMBRE		
CIVIL 17°	FAMILIAR 2°	PENAL 50°

SABADO 07 DE SEPTIEMBRE		
CIVIL 18°	FAMILIAR 3°	PENAL 24°

DOMINGO 08 DE SEPTIEMBRE		
CIVIL 19°	FAMILIAR 4°	PENAL 25°

LUNES 09 DE SEPTIEMBRE		
CIVIL 20°	FAMILIAR 5°	PENAL 5°

MARTES 10 DE SEPTIEMBRE		
CIVIL 21°	FAMILIAR 6°	PENAL 6°

MIERCOLES 11 DE SEPTIEMBRE		
CIVIL 22°	FAMILIAR 7°	PENAL 67°

JUEVES 12 DE SEPTIEMBRE		
CIVIL 23°	FAMILIAR 8°	PENAL 69°

VIERNES 13 DE SEPTIEMBRE		
CIVIL 24°	FAMILIAR 9°	PENAL 26°

SABADO 14 DE SEPTIEMBRE		
CIVIL 25°	FAMILIAR 10°	PENAL 32°

DOMINGO 15 DE SEPTIEMBRE		
CIVIL 26°	FAMILIAR 11°	PENAL 33°

LUNES 16 DE SEPTIEMBRE		
CIVIL 27°	FAMILIAR 12°	PENAL 34°

MARTES 17 DE SEPTIEMBRE		
CIVIL 28°	FAMILIAR 13°	PENAL 51°

MIERCOLES 18 DE SEPTIEMBRE		
CIVIL 29°	FAMILIAR 14°	PENAL 53°

JUEVES 19 DE SEPTIEMBRE		
CIVIL 30°	FAMILIAR 15°	PENAL 16°

VIERNES 20 DE SEPTIEMBRE		
CIVIL 31°	FAMILIAR 16°	PENAL 17°

SABADO 21 DE SEPTIEMBRE		
CIVIL 32°	FAMILIAR 17°	PENAL 35°

DOMINGO 22 DE SEPTIEMBRE		
CIVIL 33°	FAMILIAR 18°	PENAL 36°

LUNES 23 DE SEPTIEMBRE		
CIVIL 34°	FAMILIAR 19°	PENAL 56°

MARTES 24 DE SEPTIEMBRE		
CIVIL 35°	FAMILIAR 20°	PENAL 58°

MIERCOLES 25 DE SEPTIEMBRE		
CIVIL 36°	FAMILIAR 21°	PENAL 39°

JUEVES 26 DE SEPTIEMBRE		
CIVIL 37°	FAMILIAR 22°	PENAL 18°

VIERNES 27 DE SEPTIEMBRE		
CIVIL 38°	FAMILIAR 23°	PENAL 19°

SABADO 28 DE SEPTIEMBRE		
CIVIL 39°	FAMILIAR 24°	PENAL 37°

DOMINGO 29 DE SEPTIEMBRE		
CIVIL 40°	FAMILIAR 25°	PENAL 38°

LUNES 30 DE SEPTIEMBRE		
CIVIL 41°	FAMILIAR 26°	PENAL 59°

Ahora bien, tomando en consideración lo dispuesto en el artículo 32 último párrafo de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que establece: "*Son órdenes de protección de naturaleza civil, las siguientes: V.- Obligación alimentaria provisional e inmediata. I.- ... a V.- ... Serán tramitadas ante los juzgados de lo familiar o a falta de éstos en los Juzgados civiles que corresponda; la cual es de observancia general en la República Mexicana, se instruye a las y los titulares de los Juzgados de Primera Instancia en materias Familiar, Penal y sólo por excepción conforme a la Ley en Materia Civil de la Ciudad de México, para que actúen de conformidad al presente calendario, únicamente en el ámbito de su estricta competencia, con el objeto de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*"

Para efectos de lo anterior, los órganos jurisdiccionales en turno, deberán observar los principios contenidos en el artículo 62 Bis de la Ley de Acceso de Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal:

"Artículo 62 Bis. Las autoridades emisoras y ejecutoras de las medidas de protección deberán observar los siguientes principios:

- I. Principio de protección: considerar de manera primordial la obligación de salvaguardar la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas;
- II. Principio de necesidad y proporcionalidad: las medidas de protección deben responder a las necesidades inmediatas y específicas de las víctimas, atendiendo a la situación de riesgo, peligro existente o a las consecuencias de los actos de violencia.
- III. Principio de confidencialidad: toda la información y actividad administrativa o jurisdiccional relacionada con el ámbito de protección de las personas, debe ser reservada para los fines de la investigación o del proceso respectivo.

IV. Principio de oportunidad y eficacia: Las medidas deben ser otorgadas e implementadas de manera inmediata y durante el tiempo que garanticen su objetivo.

V. Principio de accesibilidad: se deberá articular un procedimiento sencillo para garantizar la materialización de la protección inmediata a las víctimas de acuerdo a sus condiciones específicas, tomando en consideración el contexto de la violencia.

VI. Principio de integralidad: El otorgamiento de la medida a favor de la víctima deberá garantizar la salvaguarda de todos los derechos de las víctimas, considerando los distintos aspectos que se presentan en cada caso.

VII. Principio de concentración: No se necesita una orden para cada medida, una sola orden de protección podrá concentrar el número de medidas necesarias para garantizar la seguridad y bienestar de la mujer en situación de violencia y en su caso de las víctimas indirectas.

VIII. Principio pro persona: Para interpretar lo referente al otorgamiento de las medidas de protección, en caso de duda, con relación a la situación de violencia, se estará a lo más favorable para la víctima.

IX. Principio de interés superior de la niñez: Cuando las decisiones que se adopten relacionadas con el trámite de medidas de protección, afecte de manera directa o indirecta a una niña, niño o adolescente se deberán evaluar y ponderar las posibles repercusiones para evitar efectos negativos en su esfera de derechos."

Así como, las demás que establezcan la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y las que resulten aplicables a la materia.

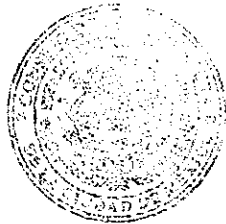
Reitero a Usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Ciudad de México, a 14 de junio de 2019

**MAESTRA ZAIRA LILIANA JIMÉNEZ SEADE
SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

CONSEJO GENERAL DE LA JUDICATURA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA GENERAL